

NOTA Nº 1205/00:

NOTA DPPT Nº 1.205/00
Ref.: Convenio INSSJyP – Oficina Anticorrupción

Buenos Aires, 12 de julio de 2000

A LA COMISIÓN INTERVENTORA NORMALIZADORA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Lic. Horacio Rodríguez Larreta

S _____ / _____ D

C/c: Lic. Cecilia Felgueras

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud del Convenio suscripto entre la Oficina Anticorrupción y el INSSJyP el 2 de febrero de 2000. Es a este respecto que estamos llevando a cabo la evaluación de los incisos a) y b) del Convenio. Con tal motivo solicitamos tenga a bien informar acerca de los datos construidos a partir de las consultas realizadas en las siguientes direcciones de correo electrónico: pamilicita@jus.gov.ar; pamiconvenio@jus.gov.ar; transparencia@pami.org.ar; pamicalidad@jus.gov.ar; y pamicalidad@jus.gov.ar.

- Cantidad de e-mails recibidos en las direcciones.
- Cantidad de e-mails contestados
- Tipos de consultas realizadas en las direcciones.
- Tipo de respuesta realizada a las consultas recibidas

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,

A LA COMISIÓN INTERVENTORA NORMALIZADORA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Lic. Horacio Rodríguez Larreta

S _____ / _____ D

RESPUESTAS RECIBIDAS POR PARTE DEL PAMI:

1. Respuesta de la Gerencia de Informática y Registros: (14/07/00)

Dr. Rodolfo D. Altrudi (por Dr. Eduardo Rodas)

- Las cuentas "pamiconvenio" y "pamitransparencia" no están habilitadas.
- Nada se dice sobre la cuenta "pamidecide".
- Sergio Cerruti, a cargo de *Redes de PCs*, dio los datos sobre las personas a quienes apuntan las direcciones de e-mail de referencia:

Responsables de cuentas:

CUENTA	NOMBRE	FUNCION/AREA
"pamilicita"	Dr. Rubén GARCIA NOZZI Ing. Pedro FIORETTI Lic. Patricio ROTMAN	CONTRATOS GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERVENCION
"pamicalidad"	Lic. Javier PEREIRA Sr. Hernando LARRIEUR	SUBINTERVENTOR REGIONALIZACION REGIONALIZACION

- Conforme la respuesta del Dr. Altrudi, como ninguna de las cuentas son manejadas por personal de la Gerencia de Informática y Registros, **se desconoce su movimiento.**

2. Respuesta de la Gerencia de Informática y Registros (información complementaria): (14/07/00)

Dr. Rodolfo D. Altrudi (por Dr. Eduardo Rodas)

CUENTA	CANTIDAD DE E-MAILS AL 14 DE JULIO:
"pamilicita"	325
"pamicalidad"	50

El Dr. Altrudi aclara al pie de su respuesta que **estos datos le han sido brindados por el Ingeniero Pintos**, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a pedido de Altrudi.

3. Respuesta del Departamento de Contratos: (26/07/00)

Dr. Rubén García Nozzi

- Hace constar que el Departamento a su cargo **no fue notificado** de la apertura de la cuenta “[pamilicita](#)”.
 - Expresa que la nota de la OA del mes de julio solicitando información es el **primer conocimiento que tiene** de esta cuenta de e-mail.
-

4. Respuesta de la Gerencia Administrativa: (21/07/00) – Nota N° 1157/GA/00

Ing. Pedro Fioretti

- Manifiesta que **resulta imposible determinar la cantidad exacta de e-mails** recibidos en su casilla, pero podría estimar una cantidad de **10 por día**.
 - La **cantidad de e-mails respondidos** es **mínima**.
 - No contesta e-mails que no sean dirigidos a su persona, o sobre temas que no estén relacionados estrictamente con su competencia.
-

5. Respuesta de la Gerencia Administrativa: (21/07/00)

Lic. Patricio Rotman

- **No ha solicitado cuenta de correo electrónico en el PAMI, y en consecuencia no ha tenido acceso al servidor de PAMI ni a ninguna de las direcciones de referencia.**
-

**6. Respuesta de la Gerencia de Regionalización:
(04/08/00) – Prov. N° 3178/GR/00 – Nota N° 093/2000.**

Lic. Javier Pereira

CUENTA	CANTIDAD DE E-MAILS AL 28 DE JULIO:	CANTIDAD DE E-MAILS RESPONDIDOS
“pamicalidad”	52	21 (Aprox. 20 ya habían sido respondidos por circulares aclaratorias, por lo que no fueron respondidos particularmente).

CONCLUSIONES Y POSIBLES SOLUCIONES:

1. Conforme la respuesta dada por el PAMI a través de la nota N° 1856/00/DI del 7/8/00, suscripta por el Dr. Félix Bialet, queda establecido que **en el PAMI no se ha establecido ningún mecanismo institucional y sistemático de respuesta a las preguntas que entran vía e-mail.**
2. El **único sector del PAMI que ha respondido** los requerimientos vía e-mail de los interesados ha sido la **Gerencia de Regionalización**, a cargo del **Lic. Javier Pereira**, responsable de la dirección: **"pamicalidad"** .
Pero esta actitud parece responder más una motivación de tipo personal que a un mecanismo formal / sistemático / institucional del PAMI respecto de dichas respuestas.
3. Del resto, preocupa una contradicción: **la propia Gerencia de Informática y Registros del PAMI señala a algunos funcionarios de dicha entidad como responsables de cada una de las cuentas** (Dr. Rubén GARCIA NOZZI, Ing. Pedro FIORETTI, Lic. Patricio ROTMAN) **pero ninguno de ellos tiene noticias del sistema** de comunicación con la ciudadanía establecido por el Convenio suscripto entre el PAMI y el Ministerio de Justicia/Oficina Anticorrupción el 2/2/00.
4. En este sentido, se habían realizado **diversas reuniones de trabajo** entre personal de la Oficina Anticorrupción y del PAMI en las cuales se trató el tema de los canales de comunicación, y en las cuales se nos mencionó expresamente quiénes iban a ser los responsables de administrar y responder en cada una de las direcciones de e-mail asignadas.
5. Parece ser fundamental el protagonismo del área de sistemas de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la implementación del sistema de transparencia en el PAMI.
6. Inversamente, el área de apoyo informático del PAMI (Gerencia de Informática y Registros) parece carecer de la posibilidad técnica – o no fue debidamente informada – para dar respuesta adecuada a este programa de transparencia.
7. Para finalizar, las áreas responsables de dar las respuestas tampoco parecen estar debidamente informadas del programa.

Por lo tanto, se propone:

- **Conformar nuevamente un grupo de trabajo entre funcionarios del PAMI y de la OFICINA ANTICORRUPCION**, con el objeto de establecer formalmente un mecanismo de respuesta a todas las cuestiones que se le planteen vía e-mail, con asignación concreta de responsables, así como implementar los puntos aún no ejecutados del Convenio.